

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1172

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2018, de la Directora de Agricultura y Ganadería, por la que designan varios laboratorios para llevar a cabo análisis de muestras para los controles oficiales a los que hace referencia la Orden de 16 de septiembre de 2016, de la Consejera de desarrollo Económico y Competitividad, por la que se aprueba el Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria del País Vasco.

El Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales), tiene por objeto establecer las normas generales para la realización de controles oficiales a fin de comprobar el cumplimiento de las normas. Fundamentalmente, estos controles van dirigidos a prevenir, eliminar o reducir a niveles aceptables los riesgos que amenazan directamente o a través del medio ambiente a las personas y los animales; y a garantizar prácticas equitativas en el comercio de piensos y alimentos y proteger los intereses de los consumidores, incluidos el etiquetado de piensos y alimentos y otras modalidades de información al consumidor.

Estos controles deben llevarse a cabo por las autoridades competentes con regularidad, sin notificación previa y en cualquiera de las fases de la producción, la transformación, la distribución y la utilización de los piensos o alimentos y de los animales y productos de origen animal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante Orden de 16 de septiembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se aprobó el Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria del País Vasco. El resuelto cuarto de la citada Orden establece que mediante resolución de la titular de la Dirección competente en agricultura y ganadería del Gobierno Vasco se procederá a la designación de nuevos laboratorios, o de nuevos controles o analíticas de laboratorios ya designados, o a las revocaciones de dichas designaciones, en su caso. Estas designaciones deben publicarse en el Boletín Oficial del País Vasco y comunicarse a la Administración General del Estado.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Designar a los laboratorios recogidos en el anexo como Laboratorios Oficiales para efectuar análisis, ensayos y diagnósticos de las muestras recogidas en el contexto de los controles oficiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento (UE) 2017/625 del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, y en el resuelto cuarto de la Orden de 16 de septiembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se aprueba el Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria del País Vasco.

Segundo.— Esta designación tiene el alcance dispuesto en el Anexo I y recogido en el «Anexo Técnico de Acreditación» completo presentada por el laboratorio.

Tercero.— Los laboratorios designados se comprometen a:

a) Mantener las técnicas indicadas, así como las matrices y los analitos, dentro de su anexo técnico de Acreditación y comunicar a la Dirección competente en agricultura y ganadería de cualquier cambio en dicho anexo técnico.

b) Disponer de los mecanismos necesarios para garantizar una coordinación y colaboración eficiente y eficaz entre el laboratorio y la autoridad competente, así como entre el laboratorio y el Laboratorio Nacional de Referencia (LNR), en caso de que exista.

c) Participar en los Ensayos de Intercomparación (ensayos de aptitud) que el LNR organice, o en su defecto el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea (LR-UE), con los procedimientos de ensayo para los que haya sido designado, con el fin de demostrar su competencia técnica.

d) En el caso de laboratorios privados, disponer de seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio para la salud o para la seguridad del destinatario o de un tercero, o para la seguridad financiera del destinatario.

e) Facilitar al órgano competente los datos y documentos que sean requeridos para la comprobación de los requisitos exigibles establecidos y las actuaciones desarrolladas por el laboratorio.

f) Comunicar a la dirección competente en materia de agricultura y ganadería, con carácter inmediato, los resultados de un análisis, ensayo o diagnóstico efectuado con las muestras tomadas durante controles oficiales u otras actividades oficiales cuando indiquen un riesgo para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal o, por lo que respecta a los OMG y los productos fitosanitarios, también para el medio ambiente, o indiquen la probabilidad de un incumplimiento.

g) Asegurar su imparcialidad y ausencia de conflicto de intereses en lo que respecta al ejercicio de sus funciones como laboratorio oficial.

h) Disponer de mecanismos necesarios que garanticen los principios de transparencia y confidencialidad de acuerdo con lo indicado en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017.

Cuarto.— La dirección competente en agricultura y ganadería retirará la designación total o parcial del laboratorio cuando no adopte las medidas correctoras adecuadas y oportunas a la vista del resultado de una auditoría o inspección que ponga de manifiesto cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que haya dejado de cumplir las condiciones establecidas para su designación.

b) Que no cumpla con los compromisos previstos en el resuelto 3 de la presente Resolución.

c) Que no alcance el nivel requerido en las pruebas comparativas interlaboratorios.

d) Que el laboratorio solicite revocación de su designación como laboratorio de control oficial.

Quinto.— De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del resuelto cuarto de la Orden de 16 de septiembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se aprueba el Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria del País Vasco, remítase la presente Resolución al Boletín Oficial del País Vasco para su publicación y comuníquese al Ministerio competente por razón de la materia de la Administración General del Estado.

Sexto.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de enero de 2018.

La Directora de Agricultura y Ganadería,
IKERNE ZULUAGA ZAMALLOA.

lunes 5 de marzo de 2018

ANEXO

Laboratorio	Acreditación ENAC	Producto/Material	Ensayo	Norma/Procedimiento
Neiker	615/LE1321	Encéfalo de bovinos, ovinos y caprinos	Detección de proteína priónica patógena de las encefalopatías Espongiformes Transmisibles por ELISA	Procedimiento interno PEC/EN/S-232
		Pienso y sus materias primas	Urea por espectrometría UV-VIS	Procedimiento interno PEC/EN/A-007
			Almidón por espectrometría UV-VIS	Procedimiento interno PEC/EN/A-008
			Materia seca por gravimetría	Procedimiento interno PEC/EN/A-001
			Cenizas por gravimetría	Procedimiento interno PEC/EN/A-002
			Cenizas insolubles en ácido clorhídrico por gravimetría	Procedimiento interno PEC/EN/A-003
			Grasa bruta por gravimetría	Procedimiento interno PEC/EN/A-004
			Fibra bruta por gravimetría (método Ankom)	Procedimiento interno PEC/EN/A-005
			Proteína bruta por volumetría (método Kjeldhal)	Procedimiento interno PEC/EN/A-006
		Alimentos para consumo animal	<i>Salmonella</i> spp. Mediante Inmunofluorescencia (ELFA)	Procedimiento interno PEC/EN/S-291
		Pelo de vacuno	Clembuterol por cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (GC-MS/MS)	Procedimiento interno PEC/EN/A-245 (Conforme a la Decisión 2002/657/CE)

lunes 5 de marzo de 2018

Laboratorio	Acreditación ENAC	Producto/Material	Ensayo	Norma/Procedimiento
Laboratorio Agroambiental de la Diputación Foral de Gipuzkoa	434/LE857	Sidra Natural Txakoli blanco	Ácido acético por espectrometría UV-VIS	Procedimiento interno PNTE/LF/505
			Grado alcohólico, masa volúmica, densidad relativa y extracto seco por densimetría electrónica	Procedimiento interno PNTE/LF/502
			Ácido L-málico por espectrofotometría UV-VIS (método enzimático)	Procedimiento interno PNTE/LF/506
			Dióxido de azufre libre y total por espectrofotometría UV-VIS	Procedimiento interno PNTE/LF/508
			Hierro por espectrofotometría UV-VIS	Procedimiento interno PNTE/LF/509
			Valoración organoléptica (Análisis Sensorial)	Procedimiento interno PNTE/LF/601
Laboratorio Enológico del Servicio de Viticultura y Enología de la Diputación Foral de Álava	756/LE1606	Vino	Extracto seco total por densimetría electrónica	Procedimiento Interno PEA 019
			Grado alcohólico por espectroscopia infrarroja	Procedimiento Interno PEA 006
			Acidez volátil por espectrofotometría UV-VIS	Procedimiento Interno PEA 009
			Dióxido de azufre libre por espectrofotometría UV-VIS	Procedimiento Interno PEA 014
			Dióxido de azufre total por espectrofotometría UV-VIS	Procedimiento Interno PEA 016
			Ácido cítrico por espectrofotometría UV-VIS	Procedimiento Interno PEA 047
			Acidez total por volumetría (valoración potenciométrica)	Procedimiento Interno PEA 007

lunes 5 de marzo de 2018

Laboratorio	Acreditación ENAC	Producto/Material	Ensayo	Norma/Procedimiento
			Metanol por cromatografía de gases con detector de ionización de llama (CG-FID)	Procedimiento Interno PEA 025
			Masa Volumétrica y Densidad Relativa por densimetría electrónica	Procedimiento Interno PEA 002
Laboratorio Pecuario Eskalmendi. Diputación Foral de Álava	813/LE1699	Pienso y sus materias primas	Determinación de componentes de origen animal por examen microscópico	Procedimiento interno PNT-N-0014
Laboratorio Azti Fundación	167/LE320	Productos derivados de la pesca	Identificación de la especie perteneciente al género <i>Thunnus</i> mediante PCR a tiempo real	Procedimiento interno MA-BM-02
Laboratorio de Salud Pública de Bizkaia	132/LE326	Alimentos Piensos	Detección de <i>Listeria monocytogenes</i> por PCR a tiempo real	Procedimiento interno PNTMAL44
			Detección de <i>Salmonella</i> spp por PCR a tiempo real	Procedimiento interno PNTMAL43
			Detección de <i>Escherichia coli</i> productora de toxina Shiga (STEC) mediante PCR a tiempo real	Procedimiento interno PNTMAL50
Itsas Natura - Naturaleza Marina S.L.	470/LE1028	Alimentos	Detección y recuento en placa de enterobacterias a 30 °C	ISO 4832:2006
			Investigación de <i>Salmonella</i> spp.	Procedimiento Interno PNT PAL-09
			Detección y recuento en placa de microorganismos aerobios a 30 °C	UNE-EN ISO 4833-1:2014

lunes 5 de marzo de 2018

Laboratorio	Acreditación ENAC	Producto/Material	Ensayo	Norma/Procedimiento
Asociación Lechera del Vacuno y Ovino de las Comunidades del País Vasco y Navarra (ALVO)	174/LE381	Leche	Proteína por volumetría (método Kjeldahl)	Procedimiento interno PE/ALVO/07
			Grasa por gravimetría	Procedimiento interno PE/ALVO/19
			Extracto seco por gravimetría	Procedimiento interno PE/ALVO/08
			Cenizas por gravimetría	OM 1694/1977 Anexo III. Apdo. 6
			Grasa, Proteína y Extracto seco magro por espectroscopia infrarroja. Punto crioscópico por espectroscopia infrarroja y conductividad	Procedimiento interno PE/ALVO/02
			Recuento de bacterias por fluorescencia y citometría de flujo	Procedimiento interno PE/ALVO/01
			Recuento de células somáticas por fluorescencia y citometría de flujo	Procedimiento interno PE/ALVO/03
			Punto crioscópico (método crioscópico)	Procedimiento interno PE/ALVO/05
			Detección de residuos de inhibidores del crecimiento bacteriano	Procedimiento interno PE/ALVO/71
			Recuento en placa de microorganismos aerobios a 30 °C	ISO 4833-1:2014
			Recuento en placa de coliformes totales	ISO 4832:2006
			Recuento en placa de enterobacterias	ISO 21528-2:2004

lunes 5 de marzo de 2018

Laboratorio	Acreditación ENAC	Producto/Material	Ensayo	Norma/Procedimiento
			Recuento en placa de <i>Escherichia coli</i> β-glucuronidasa positivo	Procedimiento interno PE/ALVO/41
			Recuento en placa de <i>Estafilococos</i> coagulasa positivos a 37 °C	Procedimiento interno PE/ALVO/42
			Recuento en placa de <i>Listeria monocytogenes</i>	Procedimiento interno PE/ALVO/96
			Recuento por NMP de esporas butíricas	Procedimiento interno PE/ALVO/10
			Investigación de <i>Listeria monocytogenes</i> por inmunofluorescencia (ELFA)	Procedimiento interno PE/ALVO/87
			Investigación de <i>Salmonella</i> spp. Por inmunofluorescencia (ELFA)	Procedimiento interno PE/ALVO/86
Laboratorio Izadi S.L.	739/LE1406	Alimentos	Investigación de <i>Salmonella</i> spp.	Procedimiento Interno PNTIZDSALMO
LCA-Laboratorio Agroalimentario de Navarra	708/LE1460	Aceites	Valoración organoléptica	RCEE 2568/91 Anexo XII y posteriores modificaciones COI/T.20/Doc. N.º 15
Laboratorio de Análisis Sensorial UPV/EHU	472/LE1020	Txakoli	Análisis sensorial	Procedimiento interno PNTM-05
Laboratorio de Análisis del Gluten - UPV/EHU	774/LE1626	Alimentos	Gluten por ELISA sándwich (anticuerpo R5)	Procedimiento interno PNT 02
Laboratorio Aquimisa	221/LE451	Orina bovinos	Determinación cualitativa de β-agonistas por ELISA	Procedimiento interno PE-14012

Lunes 5 de marzo de 2018

Laboratorio	Acreditación ENAC	Producto/Material	Ensayo	Norma/Procedimiento
			Determinación cuantitativa de hormonas (estilbenos) por ELISA	Procedimiento interno PE-I14009
			Determinación cualitativa de corticoides por ELISA	Procedimiento interno PE-I4008
			Determinación de hormonas esteroideas por ELISA	Procedimiento interno PE-I4010
		Pienso	Colesterol por Cromatografía de gases con detector de ionización de llama (CG-FID)	Procedimiento interno PE-I4013
		Hígado bovino	Determinación cualitativa de clambuterol por ELISA	Procedimiento interno PE-I4012
		Músculo bovinos	Detección de inhibidores de crecimiento microbiano por la técnica de cinco placas	PE-M100
		Muestras biológicas de origen animal	Análisis de marcadores moleculares tipo microsatélite y amelogénina para la identificación y análisis de filiación en animales	Procedimiento interno PT164
Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.	641/LE1375	Hígado bovino	Corticosteroides por cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS)	Procedimiento interno PNT AQ-252
Alkemi, S.A.	229/LE519	Pienso	Monensina por cromatografía líquida con detector UV-VIS	Procedimiento interno PNT AQ-273
Asociación de Investigación de la Industria Alimentaria AINIA	97/LE211	Alimentos	Metales pesados por espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-MS)	Procedimiento interno PAQ385
Laboratorios Kudam S.A.	324/LE670	Frutas y hortalizas	Residuos de plaguicidas por cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (GC-MS/MS)	Procedimiento interno CRV0101

lunes 5 de marzo de 2018

Laboratorio	Acreditación ENAC	Producto/Material	Ensayo	Norma/Procedimiento
Eurofins Sica Aquiq S.L.	497/LE998	Frutas y Hortalizas	Residuos de plaguicidas por cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (GC/MS/MS)	Procedimiento interno PE-SiCA 04
Instituto de Medicina Genómica, S.L.	972/LE1835	Alimentos Pienso con contenido vegetal	Detección de material vegetal transgénico (P-35S, T-NOS y P-34S) mediante PCR	Procedimientos Internos PNT-TEC-001 PNT-TEC-002
Laboratorio Químico Microbiológico, S.A.	498/LE806	Frutas y Hortalizas	Residuos de plaguicidas por cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (GC-MS/MS)	Procedimientos internos PNTe/LQM/FYQ/216 PNTe/LQM/FYQ/229
Centro Nacional De Tecnología Y Seguridad Alimentaria - CNITA	108/LE283	Productos Vegetales	Acidez total por volumetría (valoración potenciométrica)	Procedimiento interno ME.C.12
Laboratorio Excell Ibérica S.L.	1104/LE2108	Sidra y vino	Detección y cuantificación de etilfenoles por cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (CG-MS)	Procedimiento Interno PT-03-10
Laboratorio Apinevada S.L.	995/LE1935	Miel	Conductividad por electrometría	Procedimiento interno PNT M-01.01
			Humedad por refractometría	Procedimiento interno PNT-M-04.01
			Actividad diastásica por espectrofotometría UV-VIS (método Schade y método enzimático Phadebas®)	Procedimientos internos PNT-M-06.01 PNT-M-06.02
			Glucosa, fructosa y sacarosa por cromatografía líquida con detector de índice de refracción (LC-IR)	Procedimiento interno PNT M05.01

lunes 5 de marzo de 2018

Laboratorio	Acreditación ENAC	Producto/Material	Ensayo	Norma/Procedimiento
Laboratorio Arbitral Agroalimentario - Mapama	181/LE390	Productos vegetales	Fitosanitarios: Sustancias activas por cromatografía líquida con detector de diodos en serie (CL-DAD)	Procedimiento interno MT/AG/FS/001
			Fitosanitarios: Sustancias activas por cromatografía de gases con detector de ionización de llama (CG-FID)	Procedimiento interno MT/AG/FS/007
			Ácidos grasos libres (o acidez) por volumetría	ISO 660:2009
Instituto de la Grasa. Unidad de Análisis Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	719/LE1198	Aceites y grasas de origen animal y vegetal	Índice de peróxidos por volumetría	RCEE 2568/91 Anexo III (y post. modificaciones) COI/T.20/Doc.N.º19
			Impurezas insolubles por gravimetría	ISO 663:2007
			Humedad y materias volátiles por gravimetría	Procedimiento interno PNT-02
		Aceites de oliva	Ácidos grasos libres por volumetría (método en frío)	RCEE 2568/91 Anexo II (y post. modificaciones) COI/T.20/Doc.N.º34
			Prueba espectrofotométrica en el ultravioleta K232, K270, ΔK	RCEE 2568/91 Anexo IX (y post. modificaciones) COI/T.20/Doc.N.º19
			Composición de ácidos grasos por cromatografía de gases con detector de ionización de llama (GC-FID)	RCEE 2568/91 Anexo X (y post. modificaciones) COI/T.20/Doc.N.º33
		Aceites de oliva vírgenes	Valoración organoléptica	RCEE 2568/91 Anexo XII (y post. modificaciones) COI/T.20/Doc.N.º15

lunes 5 de marzo de 2018

Laboratorio	Acreditación ENAC	Producto/Material	Ensayo	Norma/Procedimiento
Laboratorio Agroalimentario de Santander - Mapama	517/LE1040	Leche	Materia grasa por gravimetría (método Röse-Gottlieb)	ISO 1211:2010 (IDF 1:2010)
			Extracto seco por gravimetría	ISO 6731:2010 (IDF 21:2010)
			Determinación del punto de congelación de la leche	ISO 5764:2009 (IDF 108:2009)
			Lactosa monohidratada por cromatografía líquida con detector de índice de refracción (CL-RID)	ISO 22662:2007 (IDF 198:2007)
			Lactulosa por cromatografía líquida con detector de índice de refracción (CL-RID)	ISO 1868:2007 (IDF 147:2007)
			Furosina por cromatografía líquida con detector ultravioleta	ISO 18329:2004 (IDF 193:2004)
			Elementos por espectrometría de emisión atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-AES)	Procedimiento Interno PE SA E-01
			Fósforo por espectrofotometría UV- VIS	ISO 9874:2006 (IDF 42:2006)